

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN OAKTREE REAL ESTATE INCOME FUND

En Santiago de Chile, a las 9:30 horas del día 4 de enero de 2023, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN OAKTREE REAL ESTATE INCOME FUND** (el “*Fondo*”), presidida por don Juan Pablo Lira Tocornal, Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia de don Jorge Meyer de Pablo, Gerente General de la misma, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Inversiones Las Murtillas Limitada	Manuel Correa del Rio	500.000
Inversiones Aragón Limitada	Javier Mendicute	500.000
Alginova Inversiones Limitada	Nicolas Bezanilla Guarachi	400.000
Compañía San Agustín	Juan Pablo Lira	400.000
Sociedad Inmobiliaria e Inversiones la Fragua Limitada	Manuel Correa del Rio	360.000
Valle Investments SpA	Nicolas Bezanilla Guarachi	217.634
Kepa Pirmin de Aretxabala Etchart	Manuel Correa del Rio	200.000
Agustín Martínez Loureiro	Manuel Correa del Rio	200.000
Sonia Cecilia Herazo Ormazabal	Manuel Correa del Rio	200.000
María de la Luz Ariztia De Castro	Manuel Correa del Rio	112.345
Alfredo Arturo Urzua Lopez	Luis Blanco Cornejo	8.000

Naples SpA	Luis Blanco Cornejo	8.000
Financiera Sahurie S.A.	Soledad Silva	2.827.180

TOTAL

5.933.159 cuotas

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **5.933.159** cuotas del Fondo que representaban un **33,42%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Oaktree Real Estate Income Fund**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “*Ley*”) y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A.

Se dejó constancia que la Asamblea fue convocada, en primera citación para el día 21 de diciembre de 2022, mediante comunicación enviada a los Aportantes el día 12 de diciembre de 2022, la cual no se celebró por falta de quórum. Una segunda citación fue enviada a los señores aportantes con fecha 26 de diciembre de 2022 y en virtud de lo anterior y de acuerdo al artículo 76 de la Ley, la presente Asamblea se constituyó con las cuotas suscritas y pagadas que se encontraban presentes o representadas.

Asimismo, se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Webex”, de conformidad al instructivo que se puso a disposición de los señores Aportantes en la página web de la Administradora.

Se dejó constancia que las las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.inversionessecurity.cl, lo que se aprobó por aclamación de las cuotas asistentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la aclamación de los Aportantes asistentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don José Miguel Bulnes Zegers y como Secretario de la Asamblea, al Gerente General de la Administradora, don Juan Pablo Lira Tocornal. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que, tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación de los Aportantes asistentes, que el acta sea firmada por doña Soledad Silva, don Javier Mendicute y don Manuel Correa del Rio en representación de Financiera Sahurie S.A., Inversiones Aragón Limitada e Inversiones Las Murtillas Limitada respectivamente.

4. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, y que aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas, lo que fue aprobado sin objeción por la aclamación de los Aportantes del Fondo.

5. TABLA

El Secretario informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Acordar la prórroga del plazo de duración del Fondo, de conformidad a lo establecido en el número DOS. Del Título IX “*Otra Información Relevante*” del Reglamento Interno del Fondo;

2. Para el caso que la Asamblea no apruebe la prórroga del plazo de duración del Fondo, pronunciarse acerca de la designación del liquidador del Fondo, la fijación de sus atribuciones, deberes y remuneración; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO

El Presidente indicó que, de conformidad con lo dispuesto en la tabla de la presente Asamblea, correspondía que los señores Aportantes se pronuncien acerca del plazo de duración del Fondo, que, de conformidad con el número DOS. del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, tiene un plazo de duración hasta el día 18 de enero de 2023, el cual puede ser prorrogado sucesivamente, por períodos de 2 años cada uno, previo acuerdo adoptado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Como consecuencia de lo anterior, se propuso a los señores Aportantes que de acordar una primera prórroga al plazo de duración del Fondo por un primer período de 2 años, según lo establecido en el Reglamento Interno, quedaría el Fondo con un plazo de duración hasta el día 18 de enero de 2025.

Se hizo presente a los señores Aportantes que, en caso de acordarse la prórroga del plazo de duración del Fondo en los términos señalados precedentemente, se informará de ello directamente a los Aportantes a través de los medios establecidos para tales efectos en el Reglamento Interno del Fondo.

De esta forma, se sometió a consideración de la Asamblea prorrogar la vigencia del plazo de duración del Fondo por un período de 2 años, esto es, hasta el día 18 de enero de 2025. Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó, por la unanimidad de las cuotas asistentes, la propuesta de prorrogar el plazo de duración del Fondo en los términos antes expuestos.

7. DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR DEL FONDO, FIJACIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, DEBERES Y REMUNERACIONES, Y PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN

Se dejó expresa constancia que, atendido que los señores Aportantes acordaron la prórroga del plazo de duración del Fondo en los términos expuestos, no se hizo necesario requerir un pronunciamiento en cuanto a la liquidación del Fondo, por lo tanto, la Administradora no efectuó proposición alguna al respecto, pasando al siguiente punto de la tabla.

8. OTROS ACUERDOS

Se solicitó facultar a la Administradora para efectuar todas las presentaciones que correspondan a la Comisión para el Mercado Financiero, como asimismo para subsanar

sus observaciones que esa repartición efectúe al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea acordó, por aclamación de los Aportantes asistentes, la proposición precedente.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los señores Aportantes facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Juan Pablo Lira Tocornal, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, María Teresa Polgatti García y Martín José Mujica Tapia, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por la aclamación de los asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a las 10:00 horas.

José Miguel Bulnes Zegers

Juan Pablo Lira Tocornal

Soledad Silva Edwards

Manuel Correa del Río

Javier Mendicute Arechavala

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN